

LA IMPORTANCIA DE LAS AGENCIAS ANTICORRUPCIÓN: LA AGENCIA VALENCIANA

JORNADAS UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAU

LA PROTECCIÓN DE LOS ALERTADORES

TORRENTE, NOVIEMBRE 2021

FABIOLA MECO TÉBAR. PROFESORA DERECHO CIVIL UVEG

¿POR QUÉ UNA AGENCIA ANTICORRUPCIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA?

- NO HAY NORMA JURÍDICA SIN CONTEXTO. LA DE LA AGENCIA VALENCIANA TAMPOCO
- CONTEXTO 2015: I. LA CORRUPCIÓN
 - DIRECTOS: Casos múltiples y mediáticos. Todos los niveles territoriales, todos los ámbitos de competencia.
 - INDIRECTOS: CIS e Índices de percepción corrupción altos. Transparencia Internacional 58% (sobre 100-ausencia corrupción)
 - Descrédito de la política y de las instituciones

El Confidencial

TAMBIÉN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA SANIDAD

El paro, la corrupción y la economía, entre las principales preocupaciones en España

Los datos publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas del mes de julio han destacado poco interés por las guerras en general o las negociaciones con ETA



El paro sigue siendo la principal preocupación de los españoles (EFE)

Por **A. Vecco**
05/08/2015 - 12:51 Actualizado: 05/08/2015 - 13:16

El paro, la corrupción y el fraude, los problemas económicos, los políticos y los partidos en general y la sanidad son, por este orden, las principales preocupaciones de los españoles. Así lo reflejan los últimos datos publicados por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que ha preguntado a los encuestados cuál es el **principal problema que existe actualmente en España**. Según los sondeos en respuesta espontánea, el desempleo es la causa que más les inquieta, con el 78,8% de las respuestas, seis décimas menos que en la consulta realizada en el mes de mayo. [Consulte aquí el [CIS del mes de julio](#)]

El fraude y la corrupción aparecen en el segundo puesto de la lista, con un porcentaje del **43,7%** bastante alejado del siguiente en aparecer en el ranking: el 25% que se muestra inquieto por los problemas de índole económica del país.

Que crea en ti, te conozca. Conecte contigo y te abra sus puertas. Entienda de dónde vienes y te acompañe a donde vas. Si estás buscando un banco que se adapte a ti...

Público

Política Opinión Trending Internacional Mujer Clima Memoria Pública Cultura Ciencia Economía Público TV Especiales

DESCUBRE MÁS

España alcanzó en 2015 la mayor percepción de corrupción de su historia

El informe de Transparencia Internacional sitúa a España en el puesto 36 de 168 países, a la altura de Eslovenia, Corea del Sur o Malta. La ONG destaca el "estado general de indignación" de los ciudadanos ante la "expansión de los escándalos" de corrupción.

f t d ↗ ↻ ↺

EL CONTEXTO VALENCIANO EN 2015

LAS MACROCAUSAS

idad-valenciana-lidera-ranking-causas-corrupcion-politica-2016-201701011911_noticia.html

ABC COMUNIDAD VALENCIANA

Opinión España Economía Internacional Sociedad Deportes Cultura Historia Ciencia Gente Play EXCLUSIVO PREMIUM Estilo Más

ABC ESPAÑA COMUNIDAD VALENCIANA Alicante

TRIBUNALES

La Comunidad Valenciana lidera el ranking de causas por corrupción política en 2016

El número de investigaciones abiertas a nivel nacional descendieron el año pasado con respecto a otros años



Marcos Benavent, en su declaración ante el juez en mayo de 2015 - ROBER SOLSONA

EP

VALENCIA - Actualizado 02/01/2017 10:20h

El 2016 ha ayudado a vincular la palabra corrupción a la Comunidad Valenciana. Esta ha liderado durante el año 2016 el

NOTICIAS RELACIONADAS

Marcos Benavent: «Contraté a 200 o 300

ESPAÑA

AVANCE Trump da marcha atrás en el deshielo con Cuba y otras cuatro noticias del día

OPERACIÓN TAULA

Casos de corrupción en la Comunidad Valenciana

Principales condenados e imputados en fase de investigación o enjuiciamiento

CON SENTENCIAS QUE HAN IMPLICADO CONDENAS DE PRISIÓN

'CASO FABRA'
Expresidente de la Diputación de Castellón: en prisión por cuatro delitos fiscales.
Carlos Fabra

'CASO BLASCO'
Exconsejero de Cooperación al Desarrollo: seis años y medio de prisión. Condenados otros cuatro ex altos cargos de la Generalitat.
Salvador Blasco

'CASO HERNÁNDEZ MATEO'
Diputado autonómico y exalcalde de Torrevieja: tres años de cárcel por prevaricación y falsedad.
Pedro Ángel Hernández Mateo

CASTELLÓN
Valencia

VALENCIA
Valencia

ALICANTE
Benidorm Alicante Torrevieja

EN FASE DE INVESTIGACIÓN O ENJUICIAMIENTO. PRINCIPALES IMPUTADOS

'CASO TALLA'
Alfonso Rus, expresidente de la Diputación de Valencia y del PP provincial.
Nueve de los 10 concejales del PP en el Ayuntamiento de Valencia.
María José Alcón, concejal de Valencia.
Máximo Caturba, exconsejero delegado de CIEGSA.
Alfonso Rus

'CASO FÓRMULA 1'
Francisco Camps, expresidente de la Generalitat Valenciana.
Lola Johnson, exconsejera de Turismo, Cultura y Deporte.
Jorge Martínez Aspar, excampeón mundial de motociclismo.
Francisco Camps

'CASO GÓRTIEL'
Juan Cotoño, vicepresidente de la Generalitat.
Vicente Bamba, vicepresidente de la Generalitat.
Ricardo Costa, exsecretario general del PP de la C. Valenciana.
Milagrosa Martínez, exministra de las Cortes Valencianas.
David Serra, exvicesecretario del PP de la C. Valenciana.
Cuatro consejeros más de la etapa de Camps.
Juan Cotoño

'CASO BRUGA'
Sonia Castedo, exalcaldesa de Alicante.
Luis Díaz Alperi, exalcalde de Alicante.
José Joaquín Ripoll, expresidente de la Diputación de Alicante.
Enrique Ortiz, empresario, principal constructor alicantino.
Sonia Castedo

'CASO EMARSA'
Enrique Crespo, vicepresidente de la Diputación de Valencia.
Esteban Cuesta, ingeniero de Emarisa y exalcalde pedáneo de Benicàssim (Valencia).
Enrique Crespo

'CASO FUEGO'
Serafín Castellano, ex delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, ex secretario general del PP regional.
Serafín Castellano

'CASO PALAU DE LES ARTS'
Helga Schmidt, exintendente del Palau de les Arts.
Helga Schmidt

'CASO NÓOS'
Alfonso Grau, exvicealcalde de Valencia.
Luis Lobón, ex secretario autonómico de Turismo.
Alfonso Grau

'CASO CANAL 9'
José López Jaraba, exdirector general de RTVV.
José López Jaraba

'CASO TERRA MÍTICA'
Luis Esteban, expresidente del parque de Benicàssim (Valencia).
Justo Valverde, exdirector de contratación.
Luis Esteban

'CASO MARTÍNEZ'
Francisco Martínez, exvicepresidente de la Diputación de Castellón.
Francisco Martínez

¿Y LA JUSTICIA? BLOQUEADA. SIN MEDIOS



CONTEXTO NORMATIVO: DEBERES PARA ESPAÑA: CONVENCIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN. 2003

- **Artículo 6. Órgano u órganos de prevención de la corrupción I.** **Cada Estado Parte**, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, **garantizará la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción.**
- **2. Se otorgará al órgano o a los órganos mencionados la independencia necesaria**, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, **para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Y deberá proporcionárseles los recursos materiales y el personal especializado.**
- **OTROS ÓRGANOS EXISTENTES: OLAF, Agencia Catalana, etc.**



SI GOBIERNO VALENCIANO QUERÍA PONER A LAS PERSONAS EN EL CENTRO...

A. DEBÍA ATAJAR FRONTALMENTE EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN PORQUE :

- QUIEBRA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD
- IMPACTA EN LAS ARCAS PÚBLICAS Y EN EL DEBILITAMIENTO DE LAS POLÍTICAS EN FAVOR DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS
- DETERIORA LA REPUTACIÓN Y LA CREDIBILIDAD POLÍTICA E INSTITUCIONAL

B. DEBÍA IMPLEMENTAR UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA AVANZADO, ÍNTEGRO Y TRANSPARENTE

LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN ERA UN GRAN EJE DEL CAMBIO



¿CUÁL ES LA REACCIÓN AL CONTEXTO DESDE EL PODER POLÍTICO Y LEGISLATIVO? DOBLE:

EN 2015: UN ACUERDO POLÍTICO

EN 2016: UNA LEY EN CORTS




Acuerdo del Botànic

La ciudadanía valenciana ha decidido. Lo compartimos los parados, las desahuciadas, los precarios, los dependientes, los emprendedores, las que no llegan a fin de mes, quienes han tenido que marchar, las empresarias, los mayores y los jóvenes: es el momento de una nueva política. Primero hemos dicho que había alternativa a las políticas de devaluación democrática y de empobrecimiento económico. Hemos mostrado que una mayoría de valencianos está por un cambio de rumbo, en las calles y en las urnas. Ahora nos toca la parte más difícil pero más bonita: acabar con la situación de emergencia social y poner los cimientos de un nuevo País Valenciano.

El 24M la ilusión de futuro ha llenado las urnas. Ha supuesto, más que un cambio de gobierno, un cambio de ciclo político. Un nuevo tiempo que pide una nueva política, situando las personas en el centro y las instituciones en manos de todos. Es momento de una política de pueblo y no de partido, que haga bandera del diálogo, la pluralidad, la participación y la visión de largo plazo. El cambio requiere de grandes acuerdos sociales, ya que la principal fuerza que lo hará realidad es el trabajo codo a codo entre todos los

1



Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

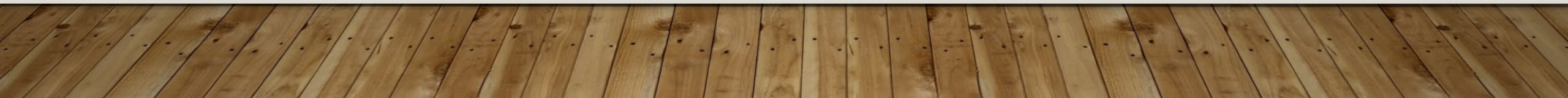
Comunitat Valenciana
«DOGV» núm. 7928, de 30 de noviembre de 2016
«BOE» núm. 306, de 20 de diciembre de 2016
Referencia: BOE-A-2016-12048

ÍNDICE

<i>Preludio</i>	4
CAPÍTULO I. Disposiciones generales	5
Artículo 1. Objeto y naturaleza jurídica	5
Artículo 2. Régimen jurídico	5
Artículo 3. Ámbito de actuación de la agencia	5
Artículo 4. Fines y funciones	6
Artículo 5. Delimitación de funciones y colaboración	7
CAPÍTULO II. Del procedimiento de investigación	8
Sección 1. Potestades de investigación e inspección	8
Artículo 6. Potestades de investigación e inspección	8
Artículo 7. Deber de colaboración	9
Artículo 8. Confidencialidad	9

TÉRMINOS DEL ACUERDO POLÍTICO 2015: UN EJE PROPIO DEL ACUERDO BOTÁNICO I

2. Regeneración democrática y lucha contra la corrupción: instituciones inclusivas, transparentes, austeras y eficaces

- A. Transparencia: buena gestión de lo público
 - B. Independencia y profesionalización de los órganos de control de la gestión pública y del Consell Jurídic Consultiu.
 - C. Participación ciudadana
 - D. Reforma de la ley electoral valenciana para hacerla más representativa y proporcional.
 - E. Eficacia contra la corrupción y el clientelismo. **Creación de una Oficina de lucha contra el fraude y la corrupción, que debe ser un organismo independiente con autonomía presupuestaria encargado de la investigación y la prevención. Rendirá cuentas, información y responsabilidad directamente a las Corts**
 - F. Evitar las puertas giratorias
 - G. Mejorar la aplicación del procedimiento de contratación de las empresas y servicios
 - H. Eficiencia: reducción de los gastos superfluos y coordinación de las funciones de las diputaciones en la Generalitat y reforzar el papel de los
 - **I. Ley para la protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales en la Administración, los partidos y en las empresas.**
- 

¿POR QUÉ ERA Y ES IMPORTANTE LA AGENCIA?

- **PREVENIR CORRUPCIÓN:** NADIE ESTABA ENCARGADO. ACTUAR ANTES DEL DAÑO
- **INVESTIGAR** CASOS DE MALAS PRÁCTICAS, FRAUDE Y CORRUPCIÓN
- **HACER EL SEGUIMIENTO** DE LAS INVESTIGACIONES: EL OJO QUE TODO LO VE.
- **ASESORAR, FORMAR Y SENSIBILIZAR**
- **PROTEGER A LA PERSONA ALERTADORA Y ACOMPAÑARLA**
- **SANCIONAR** POR NO PROTEGER AL ALERTADOR O DIFICULTAR LA INVESTIGACIÓN

GESTACIÓN DE LA LEY: EL INTENTO DE TUTELAJE

- INICIATIVA RESERVADA A UNO DE LOS PARTIDOS: PODEM
- PRIMER DESENCUENTRO BOTÁNICO SOBRE LA AGENCIA: EL TUTELAJE EN LA ELABORACIÓN DE LA LEY



TUTELAJE: INFORME SOBRE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

1 Documento preliminar de estudio de las posibles bases para la creación de una Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción por parte de Les Corts. Se trata de un documento de trabajo elaborado por la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación que se presenta sin menoscabo de la iniciativa legislativa que, según el Acord del Botànic, corresponde al Grupo Parlamentario Podemós-Podem.

INFORME SOBRE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN¹

BASES. PRINCIPIOS REGULADORES

Primera. Justificación

La creación de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción (en adelante "la Agencia") se basa en el artículo 6 de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción (Nueva York, 2003). Dicho artículo establece que los Estados garantizarán la existencia de órganos de prevención de la corrupción, con medidas como la aplicación de políticas y prácticas para ello, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de las mismas y el aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción.

Se establece, además, que a dichos órganos se les otorgará "*la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida*", debiendo "*proporcionárseles los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones*".

Segunda. Naturaleza y finalidad

1. Organismo independiente de creación legal

La naturaleza jurídica de la Agencia debe ser la de una Administración independiente, siguiendo modelos existentes en el ordenamiento jurídico español

¹ Documento preliminar de estudio de las posibles bases para la creación de una Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción por parte de Les Corts. Se trata de un documento de trabajo elaborado por la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación que se presenta sin menoscabo de la iniciativa legislativa que, según el Acord del Botànic, corresponde al Grupo Parlamentario Podemós-Podem.

CLAVES DEL BORRADOR DE TRABAJO: EL DEBATE PREVIO A NIVEL POLÍTICO

Informe de trabajo de 15 páginas: ¿Documento de trabajo o **propuesta legal “no leal”**?

- **Independencia: ¿real?**
- **Estatuto propio** “elaborado por a propia Agencia y aprobado por el Consell y traslado a Corts para su publicación”
- **Organismo ágil:** “plantilla reducida y especializada”
- **Dirección Agencia:** “Propuesta procedería del Consell que elaborará lista”
- **Funciones:** No estaba la protección del denunciante por corrupción
- **Potestad sancionadora:** No contemplada.
- **Sede:** Alacant

3. Se tendrán que estudiar mecanismos en caso de desobediencia a las indicaciones de la Agencia. La necesidad de garantizar el cumplimiento de lo que disponga la Agencia y la obediencia a los requerimientos de ésta debe ser compatible y proporcional con el ámbito subjetivo sobre el que actuará y los diferentes niveles de actuación de la propia Agencia. Dichos mecanismos podrán ser graduales en función de los hechos y los sujetos de los que se trate.

DEBATE PARLAMENTARIO DE LA LEY: EL DESGASTE DEL DOBLE DEBATE

- **DEBATE FUERZAS BOTÁNICAS**

- INDEPENDENCIA
- POTESTAD
SANCIONADORA
- PROTECCIÓN DEL
ALERTADOR: ESTATUTO.
ALCANCE

- **DEBATE EN SEDE PARLAMENTARIA**

- APROBACIÓN DE LA
INICIATIVA LEGISLATIVA
- TRÁMITE DE ENMIENDAS
- VOTACIÓN EN PLENO
ENMIENDAS Y LEY

3 EJES FUERZA EN DISPUTA

I. INDEPENDENCIA

- ¿Por qué debía ser independiente?
- ¿De quién debía depender? Tú a Boston y yo a California
- La falacia del órgano estatutario

II. CAPACIDAD SANCIONADORA

- ¿Por qué debía sancionar?
- Las resistencias a las sanciones
- El cuidado del régimen sancionador

III. LA LÍNEA ROJA: LA PROTECCIÓN DEL ALERTADOR/A: EL ART. 14

EL ART. 14: UNA LEY AVANZADA A LA DIRECTIVA EUROPEA 2019

- ¿QUIÉN ES ALERTADOR/A? Persona física o jurídica. (Propuesta C.s Congreso)
 - No protegido cuando hay denuncia o información falsa, tergiversada o ilícita.
VEROSIMILITUD
- CANALES CONFIDENCIALES
- ASESORAMIENTO LEGAL Y ACOMPAÑAMIENTO PREVIO Y POSTERIOR A DENUNCIA Y AL PROCESO DE INVESTIGACIÓN ANTE AGENCIA Y EN SEDE JUDICIAL.

OTROS DEBATES DEL DEBATE

CONFIDENCIALIDAD

- Admisibilidad
- Salvaguarda de la identidad de la persona, datos, documentos e informaciones

ANONIMATO

- DETRACTORES EN VARIAS FILAS
- La Agencia Catalana: Del no al sí.
- IMPRESCINDIBLE. Experiencias exitosas
 - Hacienda Pública
 - Inspección de Trabajo

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPUESTA DIRECCIÓN AGENCIA

- NOVEDAD LEGAL: DIRECCIÓN AGENCI: 26.4

“Las personas candidatas a ocupar el cargo serán **propuestas a Les Corts por organizaciones sociales** que trabajen en la actualidad contra el fraude y la corrupción en la Comunitat Valenciana **y por los grupos parlamentarios**”.

ENMIENDAS AL TEXTO LEGAL-COMPARENCIAS

- Las proposiciones legales o los proyectos de ley no nacen perfectos: SE HACEN
- Importantes aportes. Especialmente en régimen sancionador

Y CON LA AGENCIA LLEGÓ... LA EJEMPLARIDAD

FRENTE A PALOS EN LAS RUEDAS ENTONCES...(Y AÚN HOY)

- LOCAL
- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES
- CONSIDERACIÓN DEL PERSONAL:
ESCALA Y SALARIO

EL BUEN HACER. EL CONCEPTO DE SERVICIO PÚBLICO

- RECOMENDACIONES
- FORMACIÓN
- SENSIBILIZACIÓN
- COLABORACIÓN LEAL
- PROTECCIÓN DE ALERTADORES

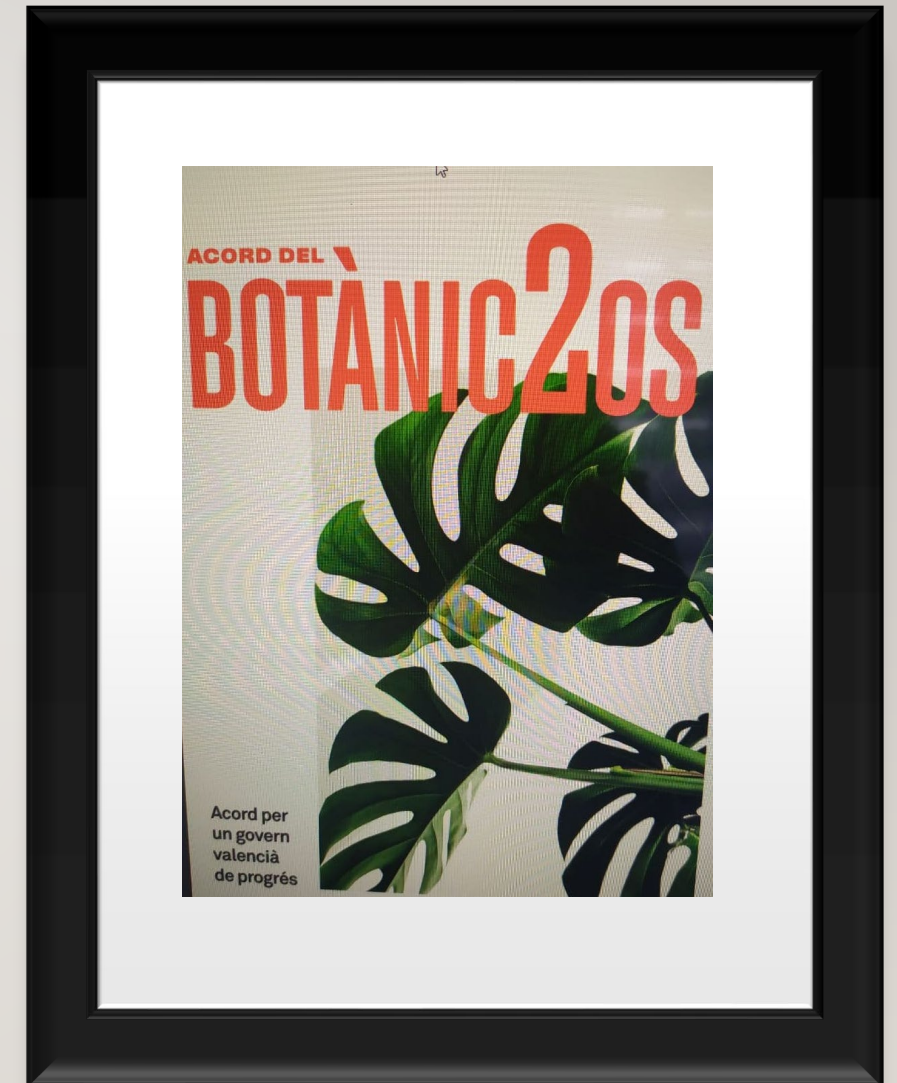
NECESITAMOS UN SISTEMA VALENCIANO DE INTEGRIDAD PÚBLICO:
RESPECTO, COLABORACIÓN Y LEALTAD INSTITUCIONAL.

OTROS HORIZONTES: ACUERDO DEL BOTÁNICO20S 2017

EJE 5. CALIDAD DEMOCRÁTICA Y BUEN GOBIERNO

Anticorrupción y lucha contra el fraude:

“Fortalecimiento de la Agencia de Prevención y lucha contra el fraude y la corrupción y potenciación de los sistemas de alertas para detectar las irregularidades. Creación de un cuerpo técnico especializado para el soporte judicial contra la corrupción. Refuerzo de la Abogacía de la Generalitat con personal especializado con la finalidad de personarse en los casos de corrupción y la recuperación del dinero robado”.



OTRAS FOTOS. OTRAS POLÍTICAS

Mercados y Cotizaciones Ibex 35 M.Continuo ESG Empresas Economía Tecnología EcoUrban EcoRetail Opinión Podcasts

Comunidad Valenciana

La Generalitat Valenciana recupera 13,5 millones de casos de corrupción de la época del PP



Ximo Puig en Les Corts.

HASTA AQUÍ LOS
HECHOS

Y ANTE UDS. EL
RESULTADO:

5 AÑOS DESDE SU
CREACIÓN



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Fabiola.meco@uv.es